

## Solicite cotizaciones.

Cuando llama a un productor o a una aseguradora, por lo general, le preguntarán sobre el tipo de construcción y diseño de su residencia, la distancia a un departamento de bomberos y a un hidrante, el uso de dispositivos de seguridad y los tipos de cobertura que desea y los límites en dólares para dichas coberturas.

Asegúrese de que la información que brinda sea correcta y que sea la misma para cada productor o aseguradora que llame. También recuerde que un grupo de seguros a menudo incluye muchas compañías (no solo las que se mencionan en nuestra guía), y que las tasas o requisitos de emisión de seguros pueden ser diferentes en cada compañía del grupo. Pregunte al agente acerca de otras compañías del grupo.

## Pregunte sobre descuentos.

Para reducir las primas, pregunte qué descuentos ofrece la aseguradora. Por ejemplo, se pueden obtener reducciones de primas si compra el seguro de automóvil e inquilino a la misma aseguradora, o si instala un sistema de seguridad y detectores de humo. Algunas aseguradoras ofrecen descuentos a ciudadanos de edad avanzada, miembros de grupos o asociaciones y a no fumadores.

## Pregunte sobre los deducibles.

Un deducible es el monto del que usted acepta hacerse cargo en caso de que se dañen sus pertenencias personales (por ejemplo, a consecuencia del viento, granizo, accidentes, incendios o vandalismo) antes de que la aseguradora efectúe los pagos. Si elige un deducible alto, pagará más dinero en efectivo por cualquier daño; sin embargo, la prima será generalmente más baja.

## No compre una póliza de seguro sólo por su precio.

Considere las coberturas, los límites y el servicio. Puede preguntarles a amigos y vecinos acerca de sus experiencias con las aseguradoras. Elija una aseguradora o productor de seguros con el que se sienta cómodo y en el que considere que puede confiar.

## Protéjase del fraude de seguros.

Es ilegal que las aseguradoras y productores de seguros no autorizadas vendan seguros en Maryland. Una vez que haya elegido una aseguradora, comuníquese con la Administración de Seguros de Maryland (MIA- Maryland Insurance Administration) para verificar que el productor de seguros o aseguradora estén autorizados a vender seguros en Maryland. Podrá encontrar esta información en el sitio web de MIA, [www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov), o llamándonos al 800-492-6116.

La Administración de Seguros de Maryland (Maryland Insurance Administration, MIA) es la agencia estatal que regula el negocio de los seguros en el estado de Maryland. Si tiene una pregunta sobre seguros o experimenta un problema, comuníquese con la MIA por el 800-492-6116 o visite nuestro sitio web en [www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov).

Esta guía del consumidor debe usarse con fines educativos. No tiene la intención de brindar asesoramiento ni opiniones legales con respecto a la cobertura de una póliza o contrato específicos; ni debe interpretarse como un respaldo a ningún producto, servicio, persona u organización mencionados en esta guía. Tenga en cuenta que los términos de la póliza varían según la aseguradora en particular y debe comunicarse con su aseguradora o productor de seguros (agente o corredor) para obtener más información.

Esta publicación ha sido producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA) para brindar a los consumidores información general sobre temas relacionados con seguros o programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor que se utilizó con el permiso del propietario de los derechos. La publicación en este documento no autoriza ningún uso ni apropiación de dicho material con derechos de autor sin el consentimiento del propietario.

Todas las publicaciones de la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o por solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin el permiso adicional de la MIA siempre que el texto y el formato no se alteren ni modifiquen de ninguna manera, y no se cobre ninguna tarifa por la publicación o la duplicación de esta. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el del productor de seguros que reproduce la publicación, puede aparecer en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA.

**Las personas con discapacidad pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes deben enviarse por escrito al director de Comunicaciones a la dirección que figura a continuación.**



**Maryland**

INSURANCE ADMINISTRATION

200 St. Paul Place, Suite 2700  
Baltimore, MD 21202  
410-468-2000 • 800-492-6116  
800-735-2258 TTY  
[www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov)

[www.facebook.com/MdInsuranceAdmin](https://www.facebook.com/MdInsuranceAdmin)  
[www.twitter.com/MD\\_Insurance](https://www.twitter.com/MD_Insurance)  
[www.instagram.com/marylandinsuranceadmin](https://www.instagram.com/marylandinsuranceadmin)

MIA-HO-5 (2-21)

# POR QUÉ EL SEGURO PARA INQUILINOS ES UNA BUENA IDEA



**Maryland**

INSURANCE ADMINISTRATION

# Por qué el seguro para inquilinos es una buena idea

Si alquila, sus pertenencias personales no estarán protegidas contra pérdidas o daños a menos que cuente con una póliza de seguro para inquilinos. El propietario está asegurado por daños estructurales al edificio e incluso podría estar protegido contra daños causados por los inquilinos. Sin embargo, esta cobertura no se extiende a sus pertenencias personales, ni lo protege de la responsabilidad civil de los daños que usted podría causar al edificio por descuido (por ejemplo, un incendio en la cocina o algún contratiempo en las cañerías) o a otras personas que se lesionen en su propiedad (por ejemplo, un tropezón y una caída por algún juguete o mueble).

Las pólizas de seguro para inquilinos pueden cubrir todo, desde equipos electrónicos hasta prendas de vestir y electrodomésticos. Incluso una cantidad mínima de artículos puede sumar un valor de miles de dólares de mercadería, y todos pueden estar cubiertos por una póliza básica.

También puede ofrecerle un seguro de responsabilidad civil, defensa y pagos por indemnización si fuera necesario, en el caso de que alguien lo demande por lesiones a terceros o daños a la propiedad ajena.

## ¿Qué cubre una póliza de seguro para inquilinos habitualmente?

Este tipo de póliza:

- Cubre pérdidas o daños al mobiliario y artefactos del hogar o pertenencias personales.
- Cubre gastos de subsistencia adicionales en el caso de que una pérdida cubierta convierta a su casa, departamento o condominio en sitios no aptos para la residencia.
- Ofrece una cobertura de responsabilidad civil por lesiones a terceros y/o daño a sus pertenencias mientras se encuentren en su propiedad.
- Incluye pagos médicos a terceros.

Muchas pólizas no limitan la protección a las pertenencias que se encuentren en su casa o departamento. Por ejemplo, los artículos que ha asegurado a menudo están cubiertos si alguien los roba de su automóvil o si se dañan cuando no están en su propiedad.

## Antes de comprar una póliza asegúrese de entender lo que cubre y lo que excluye.

Algunas pólizas solo cubren un tipo de peligro (por ejemplo incendio o viento). Eso significa que si su daño es causado por algo más que ese peligro, usted no tendrá cobertura. Por ejemplo, si solo tiene una póliza de incendio y usted tiene daños por viento, su pérdida no será cubierta. Una póliza que solo cubre peligros limitados generalmente costará menos que una que cubra todos los peligros. Además, en ciertas ocasiones una póliza sólo cubrirá los daños a la estructura del arrendador.

Su compañía administrativa de propiedades o arrendador tal vez le requiere que compre una Exención de Responsabilidad por Daños a la Propiedad (PDLW) o incluya una tarifa por un PDLW como parte de su renta. **Es importante saber que un PDLW no es un seguro de inquilinos y no le cubrirá ninguna de sus pertenencias.** Un PDLW solo cubre daños al edificio y sólo podría aplicarse a ciertos tipos de eventos, como un incendio, humo, explosiones o fugas de agua.

## ¿Cuánta cobertura necesito?

Eso depende del valor de sus pertenencias personales. Debe comenzar por hacer un inventario de sus pertenencias personales y determinar su valor. Además, tiene que considerar cuánta cobertura de responsabilidad civil desea para cubrir lesiones o daños a terceros o a su propiedad. Su aseguradora o productor de seguros (agente) puede asistirlo para tomar esta decisión.

Este inventario, junto con fotos y una constancia de propiedad, facilitará la presentación de un reclamo de seguro detallado y preciso en caso de que se dañen o destruyan sus pertenencias personales como consecuencia de una causa de pérdida cubierta por su póliza.

## ¿Cuánto cuesta el seguro para inquilinos?

El costo real depende del monto y el tipo de cobertura (valor de reemplazo o valor real en efectivo) que desea y el deducible que elija. La póliza de seguro para inquilinos promedio cuesta entre US\$15 y US\$30 por mes. El reemplazo de todas

sus pertenencias o la responsabilidad civil por un accidente en su propiedad costará mucho más. Además, muchas aseguradoras reducirán sus primas si tiene alarmas contra incendio o antirrobo, extintores de incendio, sistema de rociadores o cerrojos en puertas exteriores. Algunas aseguradoras también podrían ofrecer descuentos si les compra más de una póliza. Puede consultar nuestro folleto, *Seguro para propietarios de vivienda: una guía comparativa de tasas (Homeowners Insurance: A Comparison Guide to Rates)* para tener una idea de los costos. Este folleto está disponible en nuestro sitio web, [www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov); o llámenos al 800-492-6116 para solicitar una copia.

## Compare precios.

Asegúrese de brindar la misma información a cada aseguradora o productor de seguros, y de comparar pólizas que ofrezcan los mismos tipos de coberturas con los mismos deducibles y límites de cobertura. De esta manera, podrá comparar “manzanas con manzanas” y darse cuenta de cuánto dinero está ahorrando realmente, si es que hay algún ahorro. Se aconseja consultar a varias aseguradoras o productores de seguros, y también pedir recomendaciones a parientes y amigos. Además, algunos bancos, empleadores y grupos con intereses especiales ofrecen seguros de manera directa a sus miembros. También puede consultar nuestro folleto, *Seguro para propietarios de vivienda: una guía comparativa de tasas (Homeowners Insurance: A Comparison Guide to Rates)* para tener una idea de los costos. Este folleto está disponible en nuestro sitio web, en [www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov); o llámenos al 800-492-6116 para solicitar una copia.